



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

28 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1058/56

VISTOS:

- a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 15 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **CONTRATISTA DOÑA JUANA SANDOVAL MEDINA**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de 18 alumnos desde el Sector Rural Lolenco hasta el Colegio República Federal Alemania y Colegio Aragón con su respectivo retorno, durante los meses marzo, abril y mayo de 2012;
- b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar a la Contratista **DOÑA JUANA SANDOVAL MEDINA** por el traslado de 18 alumnos del Sector Rural Lolenco, con su respectivo retorno, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 1.620.000.- (un millón seiscientos veinte mil pesos) por los servicios de transportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará a los recursos considerados en el Fondo de apoyo a la gestión en educación municipal (FAGEM) 2012.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SRA. JUANA SANDOVAL MEDINA
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"